

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.982/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 039/11 la Sra. Secretaria Académica de la U.A.R.G. solicita se avale el proceso de ingreso por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior a los aspirantes inscriptos en la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico para el Ciclo Académico 2011;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en que la Carrera mencionada precedentemente no estaba incorporada en el Calendario Académico 2011 al momento del Proceso del Artículo 7° efectuado en el mes de Octubre de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el proceso de ingreso por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior a los aspirantes inscriptos en la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico para el Ciclo Académico 2011 y remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su posterior elevación al Consejo Superior para tratamiento;

POR ELLO:

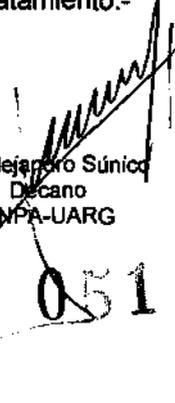
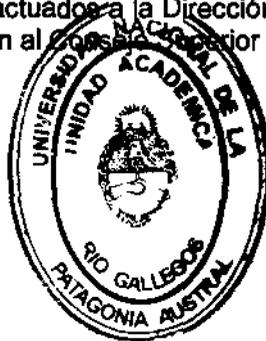
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR el proceso de ingreso por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior a los aspirantes inscriptos en la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico para el Ciclo Académico 2011.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su posterior elevación al Consejo Superior para tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

051